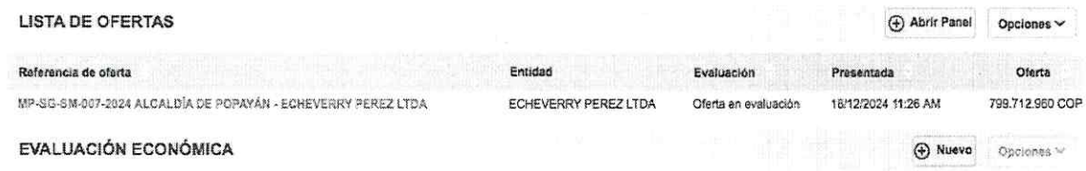
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MP-SG-SM-007-2024.
ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL EN MISIÓN NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte del Alcalde del Municipio de Popayán para tal fin, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos habilitantes, así:

1.- PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el acta de cierre de la plataforma SECOP II, el día 18 de diciembre de 2024, en la diligencia de recibo y cierre de ofertas realizado a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, se presentaron las siguientes propuestas dentro del proceso MP-SG-SM-007-2024.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MP-SG-SM-007-2024 ALCALDÍA DE POPAYÁN - ECHEVERRY PEREZ LTDA	ECHEVERRY PEREZ LTDA	Oferta en evaluación	18/12/2024 11:26 AM	799.712.960 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

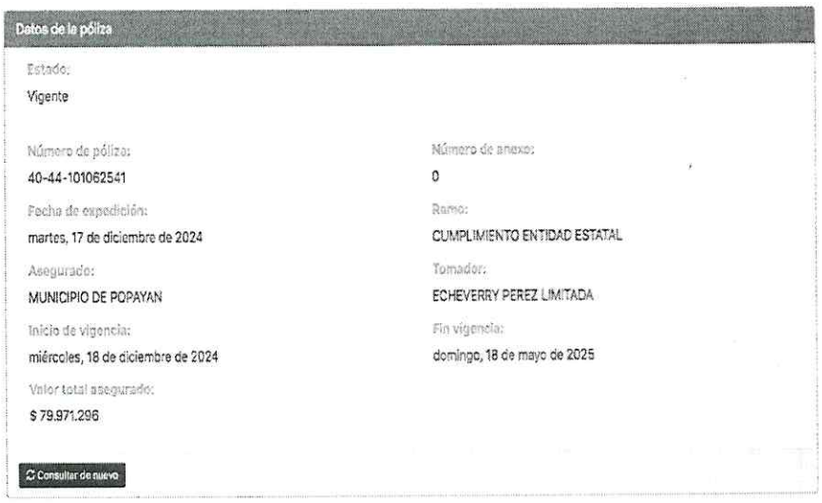
2.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACION

De las propuestas presentadas por los proponentes, se evaluará para determinar, que oferta corresponde a la de menor precio presentada a través de la plataforma de contratación pública SECOP II dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso,

UNICA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO:

Por lo tanto, se procede a evaluar los requisitos de la oferta económica presentada por el proponente ECHEVERRY PEREZ LIMITADA, identificada con NIT. 800067825-1, representada legalmente por ANA MARIA GUINAND ROBLEDO, identificada con cédula de ciudadanía 41.893.220 de Armenia - Quindio, quien presenta la única oferta dentro del presente proceso. Por consiguiente, el comité evaluador procede con la verificación de los requisitos habilitantes, a lo que se indicará si cumple, no aplica, o no cumple, sin perjuicio a que la Entidad pueda consultarlos en las páginas oficiales del Estado, y en los requisitos ponderables de cumplir será calificado conforme a las reglas del pliego de condiciones. En el caso contrario de no cumplir con el requisito será calificado con cero (0) puntos. Es de anotar que estos criterios ponderables no son subsanables de conformidad con la normatividad vigente y la jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado.

REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES	
DOCUMENTOS JURIDICOS	
Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y firmada, de conformidad con el Anexo.	CUMPLE
Sí el proponente es una PERSONA JURÍDICA, éste adjuntará con su oferta: Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección, adicionalmente el objeto social debe contener actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, debe haber sido constituida con una antelación no menor a diez (10) años contados a partir de la fecha del cierre del proceso, y debe de contar con domicilio principal o sucursal o agencia en la ciudad de Popayán que le permita prestar el servicio de manera oportuna, sin interrupciones y con calidad de acuerdo a los requerimientos y/o a la necesidad de la Entidad, por lo cual el proponente deberá presentar el documento idóneo y debe encontrarse renovado de conformidad con el Articulo 33 del Código de Comercio.	CUMPLE

Cuando el proponente concurra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder no requiere de presentación personal.	N/A
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) que se encuentre renovado, actualizado y en firme al término de traslado del informe de evaluación, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso.	CUMPLE
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	CUMPLE
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.	CUMPLE
AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO PARA FUNCIONAR: Acreditar la respectiva autorización otorgada por el Ministerio del Trabajo para funcionar como Empresa de Servicios Temporales con mínimo quince (15) años de existencia. El proponente debe tener debida y legalmente establecida en la ciudad de Popayán la oficina principal, o una sucursal, (con una antigüedad mayor a 10 años a la fecha del cierre del proceso) que le permita prestar el servicio de manera oportuna, sin interrupciones y con calidad de acuerdo a los requerimientos y/o a la necesidad de la Entidad, por lo cual el proponente deberá presentar el documento idóneo (certificado de cámara de comercio y, contrato de arrendamiento o certificado de libertad y tradición) para acreditar que cuenta con una sede principal o sucursal, con área administrativa (oficina administrativa, contable y de talento humano), área operativa y almacén de dotación.	NO CUMPLE NO HAY CLARIDAD EN LAS FECHAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá acreditar, mediante certificación expedida por la ARL para el último año, que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 16 de la Resolución 0312 de 2019 expedida por la ARL, con una calificación superior al 90%, certificada.	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta  Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 40-44-101062541 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: martes, 17 de diciembre de 2024 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: MUNICIPIO DE POPAYAN Tomador: ECHEVERRY PEREZ LIMITADA Inicio de vigencia: miércoles, 18 de diciembre de 2024 Fin vigencia: domingo, 18 de mayo de 2025 Valor total asegurado: $ 79.971.296 Consultar de nuevo	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE JURÍDICO	

Copia del RUT	CUMPLE
Copia cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
Copia libreta militar (varones menores de 50 años).	N/A
Certificación de antecedentes fiscales (Del Representante legal y de la persona jurídica).	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios (Del Representante legal y de la persona jurídica).	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE
Registro Nacional de Medidas Correctivas.	CUMPLE
Certificado Inhabilidades - Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018.	CUMPLE
Certificado de Registro de Deudores Morosos - REDAM	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	
El proponente deberá presentar su propuesta económica discriminando precios unitarios y precio total, de conformidad con el formato "anexo de oferta económica" y en Excel para lista de precios suministrado para el efecto, que se encontrará en el cuestionario del expediente electrónico, el ítem de "anexar" en el que deberá adjuntar el "anexo de oferta económica", la cual trae los valores ofrecidos por los proponentes, discriminado por año y los cuales serán sujeto de evaluación. Oferta Económica En Secop II, Mediante la herramienta "Lista de precios", el proponente indicará el valor total de la oferta además del anexo en Excel que debe ser diligenciado en su totalidad por los interesados.	CUMPLE El proponente indicó el valor total de la oferta $799.712.960 Adjuntó el Anexo a la Oferta Económica debidamente diligenciado.
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
<table><tr><th colspan="2">INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS</th></tr><tr><td>LIQUIDEZ</td><td>Mayor o igual a 1,1</td></tr><tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>Menor o Igual a 65%</td></tr><tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>Mayor o igual a 1,2</td></tr><tr><th colspan="2">INDICADORES ORGANIZACIONALES</th></tr><tr><td>ROA</td><td>Mayor o igual a 0,02</td></tr><tr><td>ROE</td><td>Mayor o igual a 0,04</td></tr></table> Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio correspondiente (RUP). que se encuentre en firme a la adjudicación, con información mínima a 31 de diciembre de 2023. Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP).	CUMPLE Los indicadores de la capacidad financiera reportados en el RUP con corte 31 de diciembre de 2023 (mejor año fiscal reflejado en el RUP) son los siguientes: INDICE DE LIQUIDEZ: 3,72 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,40 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 4,79 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,26 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,15

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

REQUISITOS	OBSERVACIONES
El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia hasta dos (2) contratos, cuyo objeto corresponda a la prestación del servicio o suministro o colocación de personal en misión, que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) Los contratos deberán estar clasificados en el RUP con el código 80111600 del Clasificador de Bienes y Servicios. En el caso de experiencia adquirida en consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación de cada integrante. Para tal efecto el proponente deberá allegar la copia de los contratos y las respectivas actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes o persona autorizada para ello, en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización. No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.	**1. Aporta contrato 1364-2013 y acta de liquidación.** Contratante: DEPARTAMENTO DEL CAUCA **Objeto:** "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE 1 INGENIERO CIVIL, 1 COORDINADOR DE MAQUINARIA, 8 OPERADORES DE VOLQUETA, 2 OPERADORES DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA Y 7 OPERADORES PARA MAQUINARIA DE OBRA CIVIL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA" **Fecha de Suscripción:**30/12/2013 **Fecha de Terminación**:31/12/2014 **Valor Total:** $578.744.043 Clasificado con el código 80111600 del Clasificador de Bienes y Servicios. **2. Aporta contrato 871-2017 y acta de liquidación** Contratante: DEPARTAMENTO DEL CAUCA **Objeto:** "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA SUMISTRAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE OBRA CIVIL DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRCUTURA" **Fecha de Suscripción**:05/06/2017 **Fecha de Terminación**:31/12/2017 Valor Total: $605.000.000 Clasificado con el código 80111600 del Clasificador de Bienes y Servicios. **CUMPLE**

FACTORES DE PONDERACION O PUNTUACIÓN

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
FACTORES TÉCNICOS: (79.8 Puntos) **COORDINADOR (20 PUNTOS)** La empresa contratista debe ofrecer un (1) Coordinador encargado de organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado al contrato y actuar como enlace permanente con el municipio y debe cumplir los siguientes requisitos: **a)** Tener, título de formación profesional o técnica o tecnóloga, en administración o afines y/o especialista en competencias laborales o en salud ocupacional, con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en la coordinación de personal, dicha experiencia debe ser acreditada mediante certificación que contenga el objeto contractual fecha de iniciación, fecha de terminación, cargo, antigüedad, actividades realizadas y suscrita por el representante legal	Presenta como coordinador a la Señora MELBA AGREDO PALTA, técnica auxiliar administrativo, técnico laboral por competencias en salud. CUMPLE (20) PUNTOS

b) Acreditar capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad igual o superior a 50 horas **c)** Copia de la cédula de ciudadanía. **d)** Se debe diligenciar hoja de vida en formato único debidamente suscrita y firmada. **e)** Fotocopia ampliada de la libreta militar o documento que acredite situación militar definida, si es el caso. **NOTA:** El Coordinador propuesto debe suscribir carta de intención con el representante legal en prestar sus servicios como tal durante la ejecución del contrato a celebrar. El Coordinador propuesto no puede ser Representante legal, administrador o accionista del proponente.	
SUPERVISOR (10 PUNTOS) El proponente debe garantizar dentro de su oferta que para la ejecución del contrato brindará mínimo un (1) supervisor, que realice las funciones de supervisión interna, y control de los puestos de trabajo. El supervisor propuesto debe suscribir con el representante legal una carta de intención en prestar sus servicios como tal durante la ejecución del contrato a celebrar. Los supervisores deben cumplir los siguientes requisitos: **a)** Tener título de bachiller acreditado con diploma o acta de grado. **b)** Tener, título de formación Técnico o tecnólogo en administración o gestión de empresas, archivo o afines con experiencia relacionada superior un 1 año, dicha experiencia debe ser acreditada mediante certificación que contenga el objeto contractual fecha de iniciación, fecha de terminación, cargo, antigüedad, actividades realizadas y suscrita por el representante legal. **c)** Acreditar capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad igual o superior a 50 horas. **d)** Se debe diligenciar hoja de vida en formato único debidamente suscrita y firmada. **e)** Fotocopia ampliada de la libreta militar, o documento que acredite situación militar si es el caso. Los supervisores propuestos no pueden ser el Representante legal, administrador o accionista del proponente.	Presenta como supervisor a la señora YEIMIROCIO MONTENEGRO, tecnóloga en gestión documental. CUMPLE (10) PUNTOS
INEXISTENCIA DE SANCIONES LABORALES (39.8 PUNTOS) El proponente que acredite que dentro del año anterior al cierre del presente proceso de selección no ha sido sancionado por el Ministerio del Trabajo (antes de la Protección Social), obtendrá treinta y nueve punto ocho (39.8), para efectos de lo cual deberá aportar certificación expedida por el Director Territorial del domicilio principal de la respectiva empresa. La certificación se deberá haber expedido dentro de los cinco (5) meses anteriores al cierre del proceso de selección.	CUMPLE (39.8) PUNTOS
Personal del municipio de Popayán: El proponente obtendrá 10 puntos si propone contratar personal natural del Municipio de Popayán, de conformidad con la	CUMPLE El proponente oferta servicios

siguiente regla: 25.1.4.1. Cuando el proponente oferte servicios con más del 90% del personal de misión con persona natural y de procedencia del Municipio de Popayán. 10 PUNTOS. 25.1.4.2. Cuando el proponente oferte sus servicios con el 90% o menos del personal de misión con persona natural y de procedencia del Municipio de Popayán. 1 PUNTO. Para efectos de lo anterior, se deberá allegar declaración inequívoca suscrita por el representante legal indicando que el personal ofertado es natural y de procedencia del Municipio de Popayán. El proponente que no lo hiciere o que oferte un porcentaje distinto al indicado objeto de puntaje, obtendrá 0 puntos por este criterio.	con más del 90% del personal de misión con persona natural y de procedencia del Municipio de Popayán (10) PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 816 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se asignarán diez (10) puntos a las propuestas que ofrezcan el 100% de servicios profesionales de origen colombiano o servicios profesionales extranjeros con trato nacional, y cinco (5) puntos a las propuestas que ofrezcan servicios profesionales extranjeros que incorporen un porcentaje de personal colombiano.	CUMPLE: El proponente ofrece servicios profesionales, técnicos u operativos 100% colombianos (10) PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO- MENOR VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Se calculará la media geométrica, (Mg) con los valores totales corregidos de todas las propuestas válidas a las cuales se les otorgará un puntaje máximo de 10 PUNTOS. La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución: Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica, (Mg). Dn = (Yn – Mg) Donde Yn: Valor de cada propuesta n: número de propuestas Válidas Mg: media geométrica Mg: _(y1y2y3...yn) donde _ es la raíz n La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 10 puntos, las demás propuestas recibirán cada una 2 puntos menos que el anterior a medida que su (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.	CUMPLE Es la única oferta presentada dentro del presente proceso de selección (10) PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (A los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021)	CUMPLE. (0,2) puntos

Descripción	Puntaje
Al proponente que ofrezca servicios profesionales, técnicos u operativos 100% colombianos, o servicios extranjeros con trato nacional	10 puntos
Al proponente extranjero que incorpore servicios profesionales, técnicos u operativos colombianos	5 puntos

ASIGNACION DE PUNTAJE AL PROPONENTE ECHEVERRY PEREZ LIMITADA:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTORES TÉCNICOS	1) Coordinador	20
	2)Supervisores	10
	3) Inexistencia de sanciones Laborales	

		39,8
	4) Personal del municipio de Popayán	10
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
FACTOR ECONÓMICO- MENOR VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		10
PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (A los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021)		0,2
TOTAL, PUNTOS		100

Resultado de evaluación requisitos habilitantes:

JURÍDICOS: HABIL
TECNICOS: NO HABIL – DEBE SUBSANAR
FINANCIEROS: HABIL

Terminado el proceso de evaluación, el comité evaluador designado para verificar y evaluar las propuestas presentadas, en consideración a los principios de transparencia, economía, responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente que garantice al Municipio de Popayán la contratación de los servicios que se requieren contratar, considera que el proponente ECHEVERRY PEREZ LIMITADA, identificado con NIT. – 800.067.825-1, representada legalmente por ANA MARIA GUINAND ROBLEDO, NO CUMPLE con todos los requisitos habilitantes previstos en los pliegos de condiciones. En consecuencia, debe subsanar.

Se correrá traslado a los interesados durante el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo que establece el cronograma del proceso.

Para constancia, se firma en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

KIRIA DANYELY SALAMANCA TORO
Abogada- Contratista Secretaría General

OMAIRA FIGUEROA PATIÑO
Profesional - Secretaria General

BRAYAN ALEXIS MESA
Contador publico - Contratista Secretaria General